

DECRETO ALCALDICIO N° 527

APRUEBA TRANSFERENCIA RECURSOS A SERVICIO
MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEGÚN CONVENIO
PROGRAMA 29° LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

REQUINOA, 21 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Compromiso N°01 de fecha 11 de mayo de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Requinoa que compromete los recursos para la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa" por un monto de \$20.000.000.- millones de pesos, los cuales se distribuirán de la siguiente forma.

FUENTE	Año 2018	Año 2019	APORTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	\$10.000.000	\$10.000.000	\$20.000.000

El Convenio de Cooperación Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por el cual SEREMI-Región de O'Higgins estará encargado de la elaboración del Plano Regulador de la comuna de Requinoa y sus modificaciones, estableciendo los siguientes aportes:

- a.- Aporte Sectorial SEREMI MINVU \$115.000.000
- b.- Municipalidad de Requinoa \$20.000.000 (\$10.000.000 2018 y \$10.000.000 2019)

El Decreto Alcaldicio N°1560 de fecha 14 de junio del 2018 que aprueba convenio de Cooperación Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región del Libertador General Bernardo O'Higgins e la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por el cual SEREMI-Región de O'Higgins estará encargado de la elaboración del Plano Regulador de la comuna de Requinoa y sus modificaciones, estableciendo los siguientes aportes:

- a.- Aporte Sectorial SEREMI MINVU \$115.000.000
- b.- Municipalidad de Requinoa \$20.000.000 (\$10.000.000 2018 y \$10.000.000 2019)

Mediante Resolución Exenta N°995 de fecha 28 de noviembre del 2019 aprueba contrato de prestación de servicio de consultoría para la "Actualización del Plan Regulador comunal de Requinoa".

El Memo N°171 de fecha 16.03.2022, de SECPLA (s), mediante el cual solicita autorizar transferencias de Fondos por un monto total de **\$10.000.000 de pesos**, a SEREMI Región de O'Higgins, correspondiente a la segunda cuota del aporte municipal comprometido para el estudio de "Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa".

-Datos para transferencia de Recurso Municipal

Rut 61.802.006-1
Nombre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Cuenta Cte. 38109091852

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°138 de fecha 11 de marzo del 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.201, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBESE transferir la segunda cuota del aporte comprometido por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por un monto de **\$10.000.000 de pesos**, a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, para el estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

DEJESE establecido que la Municipalidad de Requinoa transferirá este aporte al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en **02 cuotas**, la primera por un monto de **\$10.000.000 de pesos**, la que ya fue cancelada, y la segunda de **\$ 10.000.000 de pesos** la que será cancelada por el presente Decreto Alcaldicio.

INSTRUYASE al Departamento de Administración y Finanzas a realizar transferencia de la segunda cuota correspondiente a los \$10.000.000 de pesos a la siguiente cuenta:

Datos para transferencia de Recurso Municipal:

Rut 61.802.006-1
Nombre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.
Cuenta Cte. 38109091852
Banco Estado

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-33-03-001-004-000 Programa Proyectos Municipales, del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GADC/FIC/fic.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección dm. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
SEREMI (1)